



DECRETO ALCALDICIO N° 433

AUTORIZA PROCESO DE LICITACIÓN QUE
INDICA

REQUINOA, 31 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 70 de fecha 30.01.2020, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del “**SERVICIO DE MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE REQUINOA**”. Se adjuntan Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos, Catastro de Luminarias Pública de la comuna de Requinoa y Certificado Disponibilidad N° 158 de fecha 29.01.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZÁSE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del “**SERVICIO DE MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE REQUINOA**”.

APRUÉBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos, Catastro de Luminarias Públicas de la comuna de Requinoa.

DESÍGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, a la Srta. María Figueroa Góngora, Arquitecto, Secpla y el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto DOM, o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto se deberá imputar con cargo a la cuenta 215.22.08.004 “SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO”, según Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 158 de fecha 29.01.2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/CCD/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1) ✓

Dir. Obras Municipales (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE